



SELLADO VARTO ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VNO.

21 de Mayo de 1703

C R D D. Andres Pinto de Saro de

de traslado de mi Consejo y de la Real Chancilleria de Granada
de la Real Cedula nada y la Real Cedula de Murcia = D Martin de

Nativa de la Real de Valera general de las fabricas de
de poluora de Valera en memoria de la Real Cedula de fecha

que trata de las capitulaciones de su reyno de que en
estos Reynos no a de haver mas fabricas de poluora

y las que fueren menester para mi R. Servicio de las
dix con la obligaz. de los reynos y que to de las demas.

rehande demoler y los molinos, armas, morteros y de
mas Invenos en que queda fabricas de poluora que a capitulacion
esta aprouada por R. Cedula que suviendo Expe

ximentado que trata de introducir de los molinos y que
nos que ay en la villa de seese de ese Reynado por

fabricarse en ello crecida cantidad de poluora fino
sin faultad alguna para ello per judicando ami

R. Servicio Impossibilitandole el cumplimiento
de sus obligaz. de fuardandole lo de haver de seese sin

los salidas con que de fabricas la poluora de municion
y los predios y fronteras sin haverlo podida aver

con muchos medios que de ello sean aplicados y que
efecto suplica se pida orden cometida a vos, Puto

En mi Consejo de Guerra y seermento lo que tiene capi
tulado es ordeno hacer esta averiguaz. y no hallando

que los de seese tienen faultad de aver de las fabricas
que para

